

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 355

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**BLOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME
RESPECTO A LAS CERTIFICACIONES Y HABILITACIONES
OPERATIVAS VIGENTES Y OTROS ÍTEMS.**

Observacion: ---

REF: ---

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

17 JUN. 2026

MESA DE ENTRADAS
N° 355 H: 11:19 FIRMA: [Signature]

Ayelen Alejandra ROJAS
A/C Jefa de División
Asuntos Legislativos
PODER LEGISLATIVO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO PEDIDO DE INFORME A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL AERONÁUTICA

FUNDAMENTO

Señora Presidente:

La Dirección Provincial de Aeronáutica constituye una herramienta estratégica para el Estado provincial en materia de transporte, asistencia sanitaria, evacuaciones aeromédicas, apoyo logístico y respuesta ante emergencias que se producen en distintos puntos del territorio fueguino.

Durante las últimas semanas se han registrado diversos accidentes y operativos de rescate en zonas de difícil acceso de la ciudad de Ushuaia, particularmente en sectores montañosos, que demandaron la intervención coordinada de organismos públicos, equipos especializados y medios aéreos para la evacuación y asistencia de personas accidentadas. Estos acontecimientos ponen de manifiesto la importancia de contar con capacidades operativas adecuadas para brindar una respuesta rápida y eficiente ante situaciones de emergencia.

En ese contexto, resulta oportuno que esta Legislatura tome conocimiento del estado actual de las aeronaves provinciales, de las certificaciones operativas vigentes, de las habilitaciones del personal de vuelo, de la capacidad de mantenimiento y de las condiciones de infraestructura con las que cuenta la Dirección Provincial de Aeronáutica.

La información requerida permitirá evaluar el grado de preparación y disponibilidad de los recursos aeronáuticos provinciales para afrontar tareas de transporte sanitario, evacuaciones, rescates, asistencia logística y demás servicios esenciales que pudieran requerirse en beneficio de la comunidad fueguina.



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del autor de la declaración.



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Aeronáutica o del organismo que corresponda, remita a esta Legislatura la siguiente información y documentación dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente.

A. Respecto de las certificaciones y habilitaciones operativas vigentes:

- a. Informe qué certificaciones posee actualmente la Dirección Provincial de Aeronáutica para el desarrollo de sus actividades aéreas, incluyendo:
 - i. CETA (Trabajo Aéreo),
 - ii. CESA (Transporte de Pasajeros),
 - iii. MOE (Manual de Operaciones),
 - iv. SMS (Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional),
 - v. STAS (Servicio de Transporte Aéreo Sanitario)
 - vi. y toda otra certificación o habilitación vigente.
- b. Informe bajo qué partes de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) se desarrollan las operaciones aéreas provinciales.
- c. Adjunte copia de los certificados, autorizaciones, especificaciones operativas y demás documentación respaldatoria correspondiente.

B. Respecto de las aeronaves afectadas a la Dirección Provincial de Aeronáutica:

- a. Remita copia de los Certificados de Aeronavegabilidad o documentación equivalente, incluyendo modificaciones, alteraciones y aprobaciones técnicas vigentes, correspondientes a las siguientes aeronaves:
 - i. Lear Jet 35 matrícula LV-AIT.
 - ii. Bell 222 matrícula LV-OIT.

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

- iii. Arava matrícula LV-MTP.
 - iv. Bell 427 matrícula LV-KMX.
- b. Remita el estado operativo actualizado ("Status Report") de cada una de las aeronaves mencionadas.
 - c. Respecto del helicóptero Bell 427 matrícula LV-KMX, informe específicamente la cantidad de horas remanentes de los motores y demás componentes de vida limitada.
 - d. Informe y adjunte la documentación correspondiente a las habilitaciones sanitarias y operativas vigentes del Bell 427, incluyendo MOE, STAS, SMS y demás certificaciones aplicables.

C. Respecto del personal de vuelo:

- a. Remita la nómina completa de pilotos afectados a la Dirección Provincial de Aeronáutica, indicando las aeronaves para las cuales cada uno posee habilitación vigente.
- b. Remita copia de las licencias y habilitaciones aeronáuticas vigentes correspondientes a cada piloto.
- c. Informe la vigencia de los Certificados Médicos Aeronáuticos del personal de vuelo.
- d. Informe las horas voladas por cada piloto durante los últimos doce (12) meses, discriminadas por aeronave y tipo de operación realizada, incluyendo traslados oficiales, vuelos sanitarios, entrenamiento, instrucción, rescates u otras actividades.
- e. Informe si la operación del helicóptero Bell 427 es realizada por pilotos que no poseen residencia en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, indicando asimismo si desarrollan actividades simultáneas en otras fuerzas, organismos públicos u operadores privados.

D. Respecto de mantenimiento y talleres:



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

- a. Informe si la Dirección Provincial de Aeronáutica posee taller aeronáutico propio habilitado, adjuntando la documentación correspondiente.
- b. Informe quién ejerce actualmente la función de Representante Técnico, acompañando la documentación que acredite su habilitación.
- c. Informe qué talleres aeronáuticos realizan actualmente tareas de mantenimiento sobre las aeronaves provinciales.

E. Respetto del personal operativo y administrativo:

- a. Remita la nómina del personal que desarrolla tareas de rampa, indicando funciones y habilitaciones correspondientes.
- b. Remita la nómina de despachantes, personal administrativo y demás agentes que prestan servicios en la Dirección Provincial de Aeronáutica.

F. Respetto de las instalaciones:

- a. Informe el estado actual de las instalaciones utilizadas por la Dirección Provincial de Aeronáutica, particularmente las ubicadas en el Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas de la ciudad de Ushuaia.
- b. Remita registro de mantenimientos efectuados sobre dichas instalaciones durante los últimos veinticuatro (24) meses.
- c. Adjunte documentación respaldatoria, informes técnicos, actas, registros y demás antecedentes vinculados con el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

George A. LECHMAN
Legislador Provincial
Somos Fueguinos